

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., marzo 2 de 2022

REF. N° 1100140030782022-00222-00

Revisado el auto de 26 de noviembre de 2021 proferido por el Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de esta ciudad, se evidencia que el despacho comisorio nro.1221-33 fue remitido a los despachos creados en virtud del Acuerdo No. PCSJA17-10832 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, a los Juzgados 27, 28, 29 y 30 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad creados para la atención de despachos comisorios y de apoyo, es así que este asunto debe ser conocido por uno de dichos despachos, por lo que se ordena que por **secretaría se devuelvan las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para que sea asignado el presente asunto en debida forma entre Juzgados 27, 28, 29 y 30 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.**

CÚMPLASE,

AFR

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e60c64701aea5d2412fa5f15bb7dda0ff0f023964c0f172586b0daf0d76d17**

Documento generado en 03/03/2022 07:02:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>